



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 167-2009-MTC/16

Lima, 30 DIC. 2009

Vista, la Carta N° GEMA – 149 – 2009 remitida por la empresa consultora **SERVICIOS GEOGRÁFICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.** para que se rectifique el nombre de la misma, consignado en la Resolución Directoral N° 142-2009-MTC/16;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento mencionado en los vistos de la presente Resolución, la empresa consultora **SERVICIOS GEOGRÁFICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.** solicita a esta Dirección General la rectificación de la Resolución Directoral N° 0142-2009-MTC/16 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante la cual se aprobó la renovación de la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes de la empresa GEMA S.A.C., en tanto, la razón social exacta que debería figurar en el acto administrativo de renovación de inscripción es **SERVICIOS GEOGRÁFICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.** y no **GEMA S.A.C.**, tal como aparece en la Resolución Directoral N° 0142-2009-MTC/16;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 173-2009-MTC/16.RZC, de fecha 30 de diciembre de 2009, en el que se indica que habiéndose verificado el error material mencionado en el considerando anterior, resulta procedente rectificar la referida resolución directoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR a pedido de parte, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0142-2009-MTC/16, en el sentido que debe entenderse como renovada la inscripción de la empresa **SERVICIOS GEOGRÁFICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.** en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental en el subsector Transportes, bajo el registro N° REIA-0223-09, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **SERVICIOS GEOGRÁFICOS Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.**, para los fines que consideren pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read "U. N. Quintana Castellanos".

Ursula Natty Quintana Castellanos
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales